

## Superintendencia de Puertos y Transporte

República de Colombia



Bogotá, 09/07/2015

Al contestar, favor citar en el asunto, este No. de Registro 20155500419621

20155500419621

Señor

Representante Legal y/o Apoderado(a)
ESTRATEGIA Y SERVICIO COLOMBIANO DE TRANSPORTE S.A.S.
CALLE 2 No. 11 - 42
PAZ DE ARIPORO - CASANARE

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 11266 de 25/06/2015 por la(s) cual(es) se ABRE una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO X

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO X

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO X

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutiva del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.

CAROLINA DURAN RODRIGUEZ
Coordinador Grupo Notificaciones

Anexo: Lo enunciado. Proyectó: Karol Leal

C:\Users\karolleal\Desktop\ABRE.odt

#### REPÚBLICA DE COLOMBIA



11260

Liberard v Cyden

## MINISTERIO DE TRANSPORTE

## SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No.

**811266** D

2 5 JUN 2015

Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor ESTRATEGIA Y SERVICIO COLOMBIANO DE TRANSPORTE S.A.S, ESCOLTRANS S.A.S identificada con N.I.T. 9004714781

# EL SUPERINTENDENTE DELEGADO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 9 del artículo 44 del Decreto 101 de 2000, numerales 9 y 13 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000, artículos 3,4, 6 y 10 del Decreto 2741 de 2001.

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 3 del Decreto 2741 de 2001, se delega en la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", la función de inspeccionar, vigilar y controlar la aplicación y el cumplimiento de las normas que rigen el sistema de tránsito y transporte.

Que acorde con lo preceptuado en el artículo 42 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 4 del Decreto 2741 de 2001, son sujetos de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", las personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, las empresas unipersonales y las personas naturales que presten el servicio público de transporte.

Que en virtud de lo previsto en el numeral 9 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000 modificado por el artículo 10 del Decreto 2741 de 2001 la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor tiene entre otras, la función de asumir de oficio o a solicitud de cualquier autoridad o persona interesada, la investigación de las violaciones de las normas relativas al transporte terrestre de conformidad con la legislación vigente.

Que de conformidad con lo previsto en el Título I Capítulo IX de la Ley 336 de 1996, artículo 50 y 51 del Decreto 3366 de 2003. establece: "Cuando se tenga conocimiento de una infracción a las normas de transporte, la Autoridad Competente abrirá investigación..."

RESOLUCIÓN No.

del

Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor ESTRATEGIA Y SERVICIO COLOMBIANO DE TRANSPORTE S.A.S ESCOLTRANS S.A.S. con N I.T 9004714781

#### Hechos

Las Autoridades de Transito y Transporte en cumplimiento de sus funciones legales, elaboraron y trasladaron a esta entidad el Informe Único de Infracción al Transporte No. 236994, de fecha 12 de septiembre de 2012, por presunta transgresión a las normas de transporte al haber Comprobado la inexistencia o alteración de los documentos que sustentan la operación del vehículo y sólo por el tiempo requerido para clarificar los hechos Razón por la cual se procedió a la inmovilización de acuerdo al código de infracción 587 del artículo 1 de la Resolución 10800 de 2003.

#### Consideraciones del Despacho .

Teniendo en cuenta que esta Entidad es competente para adelantar las actuaciones administrativas a que hubiere lugar, en los eventos en que personas naturales o jurídicas, infrinjan de manera directa o indirecta las normas regulatorias del transporte en el territorio nacional, se hace imperativo, con fundamento en el Informe Unico de Infracción de Transporte que se enuncian en el acápite de pruebas, abrir investigación administrativa, previo el análisis jurídico y probatorio que se presenta a continuación:

#### Fundamento normativo: 111

Ley 336 del 20 de diciembre de 1996, artículo 46, literal e:

Artículo 43: Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:

 $(\ldots)$ 

e) En todos los demás casos de conductas que no tengan asignada una sanción específica y constituyan violación a las normas del transporte.

En concordancia con Artículo 47 del Decreto 3366 de 2003, Inmovilización. Consiste en suspender temporalmente la circulación del vehículo por las vías públicas o privadas abiertas al público.

La inmovilización se impondrá como medida preventiva sin perjuicio de las sanciones que por la comisión de la falta se imponga a la empresa de transporte o al propietario del equipo. (...)

Resolución 10800 de diciembre 12 de 2003, artículo 1º, código 587

En concordancia con el código 510. Permitir la prestación del servicio en vehículos sin Tarjeta de Operación o con esta vencida, de la resolución 10800 de 2003

RESOLUCIÓN No. 011266<sub>del</sub> 25 JUN 2015

Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor ESTRATEGIA Y SERVICIO COLOMBIANO DE TRANSPORTE S.A.S ESCOLTRANS S.A.S, con N.I.T. 9004714781

#### IV. Pruebas

Informe Único de Infracción al Transporte

INFORME	FECHA	PLACA
236994	12 de septiembre de 2012	TFU966

Teniendo como soporte el Informe de Infracción de Transporte señalado, este Despacho, considera que existe mérito para abrir investigación administrativa e imputar el siguiente cargo:

#### V. Formulación de cargos

Cargo Único: La empresa de transporte público terrestre automotor ESTRATEGIA Y SERVICIO COLOMBIANO DE TRANSPORTE S.A.S ESCOLTRANS S.A.S identificada con N.I.T. 9004714781, presuntamente transgredió lo dispuesto en el literal e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996; según las probanzas allegadas al presente procedimiento.

Así las cosas, el Informes de Infracciones de Transporte adjuntos, surge evidencia suficiente que permite deducir con alto grado de racionalidad, la presunta violación a la norma mencionada y en atención a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 336/96 esta Superintendencia se encuentra en la obligación legal y constitucional de abrir investigación administrativa a fin de determinar la posible responsabilidad de la empresa investigada.

En el evento de comprobarse la violación a la normatividad aludida, ello dará lugar a la imposición de la sanción señalada en el parágrafo del artículo 46 de la ley 336 de 1996, que al tenor establece:

Artículo 46.-Con base en la graduación que se establece en el presente artículo. las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:

a. (...);

Parágrafo.-Para la aplicación de las multas a que se refiere el presente artículo se tendrán en cuenta los siguientes parámetros relacionados con cada modo de transporte:

- a. Transporte terrestre: de uno (1) a setecientos (700) salarios mínimos mensuales vigentes;
- b. (...)

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Abrir investigación administrativa a la empresa de transporte público terrestre, ESTRATEGIA Y SERVICIO COLOMBIANO DE TRANSPORTE S.A.S

RESOLUCIÓN No. 0 1 1 2 6 6el 2 5 JUN 2015

Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor ESTRATEGIA Y SERVICIO COLOMBIANO DE TRANSPORTE S.A.S ESCOLTRANS S.A.S,

ESCOLTRANS S.A.S, identificada con N.I.T. 9004714781, por presunta transgresión al literal e del artículo 46 de la Ley 336 de 1996;, con fundamento en los argumentos expuestos en la parte motiva de ésta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Tener como pruebas las documentales señaladas en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Representante Legal y/o quien haga sus veces de la empresa de servicio público de transporte terrestre ESTRATEGIA Y SERVICIO COLOMBIANO DE TRANSPORTE S.A.S ESCOLTRANS S.A.S N.I.T. 9004714781, con domicilio en la ciudad de PAZ DE ARIPORO. - CASANARE, en la CL 2 NO. 11 42.Teléfono NO REGISTRA, Correo electrónico No registra o en su defecto por aviso de conformidad con los 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Copia de la comunicación a que se refiere el precitado artículo y la constancia de envío y recibo de la misma, deberá ser remitida a la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor para que forme parte del respectivo expediente, así como también del acto de notificación personal o del aviso, según el caso.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado al investigado por un término de días (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo, conforme al artículo 51 del Decreto 3366 de 2003, para que por escrito responda los cargos aquí formulados, solicite y aporte las pruebas que considere pertinentes y conducentes para el esclarecimiento de los hechos. Al ejercer su derecho de defensa cite en el asunto el número de Informe Único de Infracciones de Transporte.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución NO procede recurso alguno, según lo establecido por el artículo 50 de la Ley 336 de 1996.

Dada en Bogotá D.C., a los

011266

2 5 JUN 2015

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ANDRES ESCOBAR FAJARDO

Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor

Digito: Daniel M Gomez Gausg Revisa, COORDINADOR GRUPO IUIT 4

C:\Users\DANIELGOMEZ.SUPERTRANSPORTE\Desktop\aperinMOviliza.docx

INFORME DE INFRACCIONES DE TRANSPORTE No. 236994		
ANO MES HORA WINUTOS  01 02 03 04  00 01 02 03 04 05 06 07 00 10  DIA 05 06 07 08  08 09 10 11 12 13 14 15 20 14 15 20 14 15 20 15 15 16 17 18 19 20 21 22 23 40 50 Libertad y Orden  2 LUGAR DE LA INFRACCION		
Pto Ropez-Pto Gartan Km 108+400		
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z  A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z  A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z  A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z  PLACA (MARQUE LOS NUMEROS)  O 1 2 3 4 5 6 7 8 9  O 1 2 3 4 5 6 7 8 9  O 1 2 3 4 5 6 7 8 9  O 1 2 3 4 5 6 7 8 9  O 1 2 3 4 5 6 7 8 9  PARTICULAR O 1 2 3 4 5 6 7 8 9  USBETA  O DOCUMENTO DE IDENTIDAD  O DOCUMENO DE IDENTIDAD  O DOCUMENTO DE IDENTIDAD  O DOCUMENTO DE IDENTIDA		
PICO MOIGNES AND EDWIN MAULICIO COBADILLA VATE PILOS de Cormen LOS Vencedoles 123565522		
11. NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)		
12. LIGENCIA DE TRANSITO  13. TARJETA DE OPERACION  RADO DE ACCON  14. DATOS DEL AGENTE  NOMBRES Y APPLLIOS  15. TARJETA DE OPERACION  RADO DE ACCON  RADO DE ACCON  16. DATOS DEL AGENTE  NOMBRES Y APPLLIOS  17. TARJETA DE OPERACION  RADO DE ACCON  RADO DE ACCON		
NOMBRES Y APALIDOS  UNAN VAIGA HAYO GA GAICHA  SETZA - DENET  PLACA NO.  PLACA NO.  NOTA: EL ACENTE DE TRANSITO O DE POLICIA DE CARRETERAS QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DIRECTO O DADIVAS PARA RETARDAR U OMILIE ACTO  PROPIO DE SU CARGO INCLIPIERA EN PRISION SEGURI LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO PENAL (CONCUSION COLECHO).		
15. INMOVILIZACION  PATIOS  TALLER  PAROUEADERO  B (all yma) Z		
16. DESERVACIONES  NO PORTO 19 talleta de OPERACION  L NORTARIO NO 0156  17. ESTE INFORME SE TEADRA COMO PRIJEBA PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA POR PARTE DEI (INDIQUE EL NOMBRE DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE)  SUDE (INTERMADOLICA DE PLANTES)  SE DE CONTROL DE CONTROL DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA POR PARTE DEI (INDIQUE EL NOMBRE DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE)  SUDE (INTERMADOLICA DE PLANTES)		
TRESTE INFORMESE TENDRA COMO PRIJERA PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA POR PARTE DEI (INDIQUE EL NOMBRE DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE)  SU DEL MERO CONCIONO DE PUESTOS Y TRANSPORTOS DE FIRMA DEL CONDUCTOR FIRMA DEL TESTIGO  FIRMA DEL CONDUCTOR FIRMA DEL TESTIGO  PARO GRAVEDAD DE JURAMENTO  DE NO. 6 1 7 1 7 1 7 1 7 1 7 1 7 1 7 1 7 1 7 1		
- AUTORIDAD DE TRANSITO -		

```
REPUBLICA DE COLOMBIA
MENSTERIO DE TRANSPORTE
RESAUDOS NO BROMUÑOS 12 DICEMBRE DE 200
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    SANCONER A LAS EMPRESAS DE TRAMPORTE PUBLICO TERRESTER AUTOMOTOR ESPECIAL DE frame à automoti de trampor approve à service de la contra automotive de la contra del la contra d
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          SANCIONES A LAS EMPRESAS DUTRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL
                        See a final see regionarra e de regionar de la social de la descripción de la decisión decisión decisión de la decisión de la 
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        51
                        кога и пото в 13 и послужавани объемото за могот на добрама од на първа бороского експейска е на в Франц автогната. 
В иск се и буди в бога и в на штогото за могот на добрама од на първа бороского експейска е на в Франц автогната 
петипита се и так първа е открата ила тоготороска бъд ставоску в да потога да такогото робита вучения дистиби
Системотот до почиско.
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             512
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               RESURLYE

PROCESS TO SEE STREETS A SEE FACUUM OF TRANSPORT OF DESCRIPTION OF TRANSPORT OF TRANSP
                        ASTROPRO - COMPRESSOR -
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             5.5
                                                                                       SANCIONES A LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR COLECTIVO, METROPOLITANO, DISTRITAL Y MUNICIPAL DE PASAJEROS O MIXTO.
    SANCIONES A LAS EXPRISES DE ITAMSPORTE PUBLICO TERRESTINS AUTONOMIA COLECTIVO, METROPOLITA 
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     Asunto IUIT ORIGINAL No 236894 DE 12-08-2012, PLACAS TFU

ES DE VENUOLOS DE TRANSPORTE

ESPECIAL

USUARIO REGIGADO: KARENBERRATO --Fecha Radicado 28-08-2013 (E-49-95)

USUARIO REGIGADO: KARENBERRATO --Fecha Radicado 28-08-2013 (E-49-95)

USUARIO REGIGADO DE TRANSITO Y TRA -- Remitiante (EMP) DIR DE TFANSITO Y TRANSPORTE

POESTINO SUD DELEGADA DE TRANSITO Y TRA -- Remitiante (EMP) DIR DE TFANSITO Y TRANSPORTE

VISITE QUESTIA PEGINA -- WWW. SUPERTRASPORTE- GOV. CO

VISITE QUESTIA PEGINA -- WWW. SUPERTRASPORTE- GOV. CO

Callo S3 Nro. 9A-45 Begoté D.C., 3528700
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             Asunto IUIT ORIGINAL No 238894 DE 12-09-2012, PLACAS TEU
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         TO YELD BY THE PROPERTY OF THE
                                                                                                                                                                    The same of
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     ... - a de peramenta estabacidas en la regamentación accedera por el Cobrero
                                                                             SANDONES A LOS PROPIETARIOS POSCEDORES O TEMPOCRES DE VENCULOS DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE
MUTUMOTOR COLE E TUDO DE FASA, ESOS Y MONTO DEL RUMO DE ACCION METROPOLITANO ESTRITAL O MARGORAL
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       CONES A LAS ENTIDADES EDU DATIVAS CON EQUIPOS PROPIOS O EMPRESAS PRIVADAS CON
EQUIPOS PROPIOS DEDICADOS AL TRANSPORTE DE SUS ESTUDIANTES O ASALARIADOS
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         EQUIPOS PROPIOS DEDICADOS. AL TRANSPORTE DE SUS ESTUDIANTES O ASALARIADOS 
CARDO SUS DIPOS INSTRUMENTOS DE INS
                                                     MITERIOR CONCESTION OF PARKETERS FRANCISCO AND ADMINISTRATION AND ADMI
                                                                                                                                                                                  NES A LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR INDIVIDUAL
CE PASAJEROS EN VEHICULOS TAXO
                                                                                                     The artificial formation in probability and a deep to stand a great and standard probability where obtaining the probability and a deep to probabili
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    Introduce as reflected produced as a Protection of Protection of the Control of Expression of Society of Protection of Prote
                                                                                                n Constitution de la company de la compa
Constitution de la company de la company
La company de la company de
La company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de
                             The control of the control of the control of metabols in 1930 to 16 to 18 alternative or foreigned at public of the control of
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       SANCONES A REMITENTES DI LA CARGA, EMPRESAS DE TRANSPORTE, PROPIETARIOS, POSEEDORES O TENEDORE, DE VENCOLOS DE TRANSPURIE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR DE C. 785. A CONDUCIONES ECONOMICAS MEBMAS -
                                                     AUTOMOTOR DE C. P.CA. - CONDICIONES ECCHOMICOS MIRIMAS -
Partie y sento public de trationis female (Lines de l'argus antibe de la composite apparent intrins) explosits por la
surviva processe, quede siste se constant (Lines de l'argus antibes). Automotiones processes (Lines de l'argus antibes) es constant (Lines de l'argus antibes). Addition de la Celebra (A. Rec. 1870), MASILITACIONES O PERMISOS DE OPERACION
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        57 - Home size material is menor the exist, define or many accessoration and got a model investigation as publing account on a stoppion of a model.

See Involved in completion of strates defined in model and defined accessoration of pressions or provisions of control and a published and a production and a published a
                                                                        TANCION DE COMPONION DE L'AUGUSTE DE REALIZATION DE PARAMETER DE L'AUGUSTE PUBLICIO COLECTIVO DE PARAMETERS Y MIXTOS POR CARRETERA.
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                CANCEL ACION DE LAS LICENCIA LIFECTIFICS, MABILITACIONES O PERMISOS DE OPERACION DE
LA : ELPPESAS DE TRANSPORTE

    In addition is grown from the Interest of Property of Propert
                                                                                                                                                                                                               tradictività que l'american a comma de prés des mande maper.
1940 è un marche en un ma en qui propie e minos.
1940 è un pout de l'adress par un respet e les sorbies de aprilicat delet rep
1940 à sa hallatin i modern, un committe de derevat de la consi a col de mater par la depocarjon à legites vegans
                                                     The second secon
                                                     The second of the control of the con
    r.
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    Police in middless in moderna an el incoment o comment of an earlie dischardes and la institutar de servicial me bette described in the moderna de
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       INFRACCIONES POR LAS QUE PROCEDE LA MINOVILIZACION
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  Service and prevention of composed acres (in Justice and in Justic

    Description of the processing of the proces
                                                          The second is the second and a second second
                                                                                                TO the agent and non-record becamen to equalize (automotion of through in human de paragra), at automotion and economic 

2. The agent activities are a second to expend a second to expend a second activities and economic 

to a contract of the agent and activities are activities activities.
                                                          The control of the co
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  APIECATO RECONOCI. AUCHOCON DE FORMATO. Activi se la Formati de Interne de Principose de Rompose Publico Temas e Accompte, ante o la principio de Vancio de Vancio de Vancio de Vancio de Vancio de Vancio.
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       ARTICLE D'ETRICEPEL MERIAS FECHALOGIAS. L'A Extrave de Curré protes repleceute réserve asservat eur la sobresser du les brance
de l'atticules de Paquera Robia Grande America, comparque de mande desegue que meter de desse espaisant de la branc
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             particles of prefer insusces.

A PECALO CHARGE LEAD FRANCE LEAD APPROACH CALL STATES IN THE COMPANY OF THE MEDICAL CHARGE CHARGE
                                                                        SANCIONES A PROPIETARIOS, POSEEDORES O TENEDORES DE VEHICULOS DE TRANSPORTE
PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS Y MIXTO POR CARRETERA

    The second of the second
```

AFTICALO SELTO: OSPONODO TRAASTICSA. (Aut.) — Comis en primeto di vivos financio (al 1 millo el 1 millo en 1 m

## Registro Mercantil

त अध्यक्षकार्गन पारित्र प्रत्यकारका es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

80 1 91 2

### ESTRATEGIA Y SERVICIO COLOMBIANO DE TRANSPORTE S.A.S.

TO TO THE STATE OF THE STATE OF

Samera de Sperie Castiare Samera de Para da COMOSPaso

10 mm a 7m NIT 000471476 - 1

Vienno Adu Renovado 2015 Fecha de Materiala 20130 (31 I Gado de Vinsidando Activa

of the community of the

TO THE STATE OF THE SOCIETY AND A PRINCIPLE SIMPLIFICADAS SAS

SOCIEDAD O LEGONA PURIDA A PRINCIPAL Ó ESAL

Total Anna Reprivate Control

THE REPORT OF THE PROPERTY OF

Symple action 4,00 Min

#### Actividades Económicas

English is sectioned of Calcia but removing

in alam mantan kat di dermendo v destribución de ogua.

- 1 11 Laboration de auras ações de ingenieria avil

#### Informacion de Contacto

PAZ DE ARIPORO / CASANARE

For the analysis Charlest 21(4)(211)

PAZ DL ARIPORO / CASANARE

There is the second of 1 19-32
There is 2 2 3114421312

escoltranssaspaziógmail.com

Vian Contificado do Existência y Populación Legal

Ver Contificado de Matricuia Neccantil Nota: Si la categoria de la matrícula es Sociedad ó Persona Jurídica Principal ó Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula

Presentantes Legales

Contactenos ¿Que es el RUES? Camaras de Comercio Cambiar Contraseña Cerrar Sesión DANIELGOMEZ





Bogotá, 25/06/2015

Al contestar, favor citar en el asunto este No. de Registro 20155500380871

Señor

Representante Legal y/o Apoderado (a) ESTRATEGIA Y SERVICIO COLOMBIANO DE TRANSPORTE S.A.S.

CALLE 2 No. 11 - 42

PAZ DE ARIPORO - CASANARE

**ASUNTO: CITACION NOTIFICACION** 

Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 11266 de 25/06/2015 por la(s) cual(es) se ABRE una investigación administrativa a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 63 No. 9A-45 de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link "Resoluciones y edictos investigaciones administrativas" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link "Circulares Supertransporte" y remitirlo a la calle 63 No. 9A-45 de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

CAROLINA DURAN RODRIGUEZ Coordinadora Grupo Notificaciones

Transcribió: FELIPE PARDO PARDO

C:\Users\felipepardo\Desktop\CITAT 11094.odt



#### Superintendencia de Puertos y Transporte República de Colombia

## PROSPERIDAD PARA TODOS

Representante Legal y/o Apoderado
ESTRATEGIA Y SERVICIO COLOMBIANO
DE TRANSPORTE S.A.S.
CALLE 2 No. 11 - 42
PAZ DE ARIPORO – CASANARE



